

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº066-2021-MDCG

Casa Grande, 10 de febrero del 2021

VISTO, Informe N° 030-2021-MDCG/MARM/PVL de fecha 01 de febrero de 2021 el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, Informe N. °039-2021-MDCG/GDIS de fecha 02 de febrero del 2021 emitido por el Ing. Miguel A. Gamboa Miñano - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social remite la solicitud de Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA, Informe Legal N.° 034-2021-MDCG SGAJ-LECG de fecha 04 de febrero del 2021 emitido por la abog. Lilyam Esther Cobian – Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N.° 147-2021-MDCG/GM de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal;



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Que, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 84 numeral 2, establece funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, encontrándose un listado de las mismas, específicamente en numeral 2.2., prescrito; reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local"; así mismo, en su artículo 113 establece el ejercicio del derecho de participación señalando; (..) inciso 6, participación a través de las Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Ordenanza Municipalidad N.º 006-2013-MDCG, prescrito los siguientes artículos:

artículo 3º.- "Son organizaciones sociales, además de las Juntas Vecinales Comunales, las organizaciones base como: Asociaciones de Trasportistas, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Jubilados, Asentamientos Humanos, Asociaciones Residentes, Comités Cívicos, Clubes de Madre, Comités de Vaso de





Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Leche, Comedores Populares, Gremios Empresariales, Labores e Instituciones y/o Empresa de Índole Agroindustrial, Cultural, Educativo y de Salud, de nivel Distrital".



artículo 7º.- "...asimismo establecer que el periodo de vigencia único y fijo del mandato del Consejo Directivo Vecinal de las Juntas Vecinales Comunales en el Distrito de Casa Grande será de dos (02) años calendarios, considerándose el mismo desde la fecha de emisión de la Resolución de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, según la forma de organización que tuvieran, y su periodo de vigencia"



Artículo 9°.- "La Gerencia de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales deberá verificar la validez de los documentos señalados en el artículo anterior, así como su sujeción al principio de legalidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cumplida dicha verificación, por Resolución de Alcaldía se aprobará la acreditación de los representantes e inscripción ante la Junta de Delgados Vecinales Comunales y se dispondrá el registro correspondiente. Los representantes designados cumplirán su mandato indefectiblemente."

Que, mediante Informe Nº 030-2021-MDCG/MARM/PVL, de fecha 01 de febrero de 2021, el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, informa que se llevó a cabo la elección de la nueva junta directiva del Comité Vaso de Leche "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA, que de acuerdo a ley se llevan a cabo cada 2 años;

Que, mediante Informe N°039-2021-MDCG/GDIS de fecha 02 de febrero del 2021, el Ing. Miguel A. Gamboa Miñano - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, habiendo visto y analizado el informe en referencia, remite al Gerente Municipal, la solicitud de Reconocimiento de Nueva Junta Directiva del "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA, habiéndose llevado a cabo la elección el día 21 de octubre del 2020, la cual solicita se sirva a tramitar y emitir la resolución de reconocimiento, por el periodo de dos años, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	CLAUDIA ELIZABETH CASTRO QUISPE	71545182
SECRETARIA	SHAEL RUBI MINCHAN CUEVA	72486432
TESORERA	GENESIS CUSQUISIVAN GONZALES	45591732
FISCAL	JAKELINE DE LA CRUZ BLAS	40081613
VOCAL	PATRICIA ESTRELLA VILLENA RABINES	70374103



Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Que, mediante Informe Legal N.º 034-2021-MDCG SGAJ-LECG de fecha 04 de febrero del 2021 emitido por la abog. Lilyam Esther Cobian – Sub Gerencia de Asesoría Jurídica enviado a Gerencia Municipal, opina favorablemente reconocer dicho concejo, en base a los documentos presentados, existiendo informe del área correspondiente dando la conformidad a lo requerido; así mismo que habiendo cumplido con los requisitos señalados en la ley, se debe expedir la resolución de alcaldía de reconocimiento, al nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA;

Que, mediante el memorándum N.º 147-2021-MDCG/GM de fecha 05 de febrero del 2021 emitido por el Gerente Municipal se remitió a Secretaria General, la cual se le encarga la elaboración de acto resolutivo respectivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER AI NUEVO CONCEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	CLAUDIA ELIZABETH CASTRO QUISPE	71545182
SECRETARIA	SHAEL RUBI MINCHAN CUEVA	72486432
TESORERA	GENESIS CUSQUISIVAN GONZALES	45591732
FISCAL	JAKELINE DE LA CRUZ BLAS	40081613
VOCAL	PATRICIA ESTRELLA VILLENA RABINES	70374103

ARTICULO SEGUNDO: INSCRIBIR al Nuevo Concejo Directivo "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope, departamento de La Libertad, en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el Concejo





Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

Directivo COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA"

- ROMA, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, conforme a ley, al presidente del Nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" – ROMA, provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

ARTICULO QUINTO: ESTABLECER, que el periodo de duración del presente Nuevo Concejo Directivo es por dos años calendarios, computados desde el día siguiente de la emisión de esta resolución.

ARTICULO SEXTO: ESTABLECER, que el Nuevo Concejo Directivo iniciara sus funciones a partir del día siguiente de expedido la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALCALDE P

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

ng. Juan Francisco Fernández Gallardo ALCALDE



### MEMORANDUM Nº 147-2021-MDCG/GM

066-202! (10/02)

SUSAN CLAUDIA GONZALEZ POZO

Secretaria General - MDCG

DE

DANIEL MORENO GUTIERREZ

Gerente Municipal - MCDG

**ASUNTO** 

EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA

REFERENCIA

: INFORME LEGAL N°034-2021-MDCG-SGAJ/LECG

**FECHA** 

Casa Grande, 05 de Febrero del 2021

Reciba por intermedio de la presente mi cordial saludo; y a la vez solicito emisión de Acto Resolutivo para RECONOCER al Concejo Directivo del Comité de Vaso de Leche "Santísima Virgen de la Puerta" – Roma, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Claudia Elizabeth Castro Quispe	71545182
SECRETARIA	Shael Rubi Minchan Cueva	72486432
TESORERA	Genesis Cusquisivan Gonzales	45591732
FISCAL	Jakeline De La Cruz Blas	40081613
VOCAL	Patricia Estrella Villena Rabines	70374103

Además, INSCRIBIR al Concejo Directivo del Comité de Vaso de Leche "Santísima Virgen de la Puerta" – Roma, en el registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley. Asimismo, ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el Concejo Directivo del Comité de Vaso de Leche "Santísima Virgen de la Puerta" – Roma, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

GERENTE MUDICIONAL



## Municipalidad Distrital de Casa Grande

Ley de creación Nº 26916 del 22 de enero del año 1998 Provincia de Ascope — Departamento de La Libertad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### INFORME LEGAL N° 034-2021-MDCG-SGAJ-LECG

A :

Ing. DANIEL JESUS MORENO GUTIERREZ

Gerente de la Municipalidad

DE

Abog, LILYAM ESTHER COBIAN GONZALES

Sub Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO

SOBRE RECONOCIMIENTO DEL CONCEJO DIRECTIVO DEL

COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA

PUERTA" - ROMA

Ref.

Informe N°039-2021-MDCG/GDIS

Informe N°030-2021-MDCG/MARM/PVL

Fecha

Casa Grande, 04 de Febrero de 2021

Por el Presente documento permítame saludar cordialmente y a la vez, informar lo siguiente:

#### I .- ANTECEDENTES:

Que, mediante Informe N° 030-2021-MDCG/MARM/PVL, de fecha 01 de Febrero de 2021, el subgerente encargado de Programas Sociales PVL, informa que se llevó a cabo las elección de la nueva junta directiva del Comité Vaso de Leche "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" - ROMA, que de acuerdo a ley se llevan a cabo cada 2 años.

Que, mediante Informe N° 039-2021-MDCG/G.DIS, de fecha 02 de Febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, habiendo visto y analizado el informe del subgerente encargado de Programas Sociales PVL, respecto a la elección de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" - ROMA, la cual se llevó a cabo el día 22 de octubre del año 2020, solicita se sirva a tramitar y emitir la Resolucion de reconocimiento, por el periodo de dos años, siendo conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidenta	CLAUDIA ELIZABETH CASTRO QUISPE	71545182
Secretaria	SHAEL RUBI MINCHAN CUEVA	72486432
Tesorera	GENESIS CUSQUISIVAN GONZALES	45591732
Fiscal	JAKELINE DE LA CRUZ BLAS	40081613
Vocal	PATRICIA ESTRELLA VILLENA RABINES	70374103

#### II.- MARCO LEGAL:

## > Ley Orgánica de Municipalidades LEY Nº 27972,

Artículo 84.- numeral 2.-Funciones Específicas Exclusivas De Las Municipalidades Distritales: "2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local".

Artículo 113.- Ejercicio Del Derecho De Participación. - "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: inciso 6. Participación a través de <u>Juntas Vecinales</u>, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal."

## > Ordenanza Municipal N° 006-2013-MDCG

Artículo 3°.- "Son organizaciones sociales, además de las Juntas Vecinales Comunales, las organizaciones base como: Asociaciones de Trasportistas, Asociaciones Civiles, Asociaciones de Jubilados, Asentamientos Humanos, Asociaciones Residentes, Comités Cívicos, Clubes de Madre, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, Gremios Empresariales, Labores e Instituciones y/o Empresa de Índole Agroindustrial, Cultural, Educativo y de Salud, de nivel Distrital."

Articulo 7°.- "...asimismo establecer que el periodo de vigencia único y fijo del mandato del Consejo Directivo Vecinal de las Juntas Vecinales Comunales en el Distrito de Casa Grande será de dos (02) años calendarios, considerándose el mismo desde la fecha de emisión de la Resolución de reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, según la forma de organización que tuvieran, y su periodo de vigencia"

Artículo 8°.- "Las juntas Vecinales Comunales y/u Organizaciones sociales que se constituyan, presentaran en mesa de Partes de la Municipalidad, los siguientes documentos, para la acreditación de sus representantes:

- a) Solicitud dirigida al Alcalde
- b) Copia fedateada de Acta de Constitución.
- C) Copia fedateada de Estatuto o norma equivalente
- d) Nómina de los integrantes del Consejo Directivo Vecinal y/o su similar con mando vigente, adjuntando copia simple del Documento Nacional de Identidad.
  - e) Relación de Afiliados
- f) Copia fedateada del acta de Asamblea y/o de la elección del Consejo Directivo Vecinal o su equivalente, así como copa simple del acuerdo o designación que acredite a su representante ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales, adjuntando copia de D.N.I. o L.E. del representante"

Artículo 9°.- "La Gerencia de Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana y Servicios Sociales deberá verificar la validez de los documentos señalados en el artículo anterior, así como su sujeción al principio de legalidad, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Cumplida



dicha verificación, por Resolución de Alcaldía se aprobará la acreditación de los representantes e inscripción ante la Junta de Delgados Vecinales Comunales y se dispondrá el registro correspondiente. Los representantes designados cumplirán su mandato indefectiblemente."

### III. - OPINIÓN LEGAL:

Que, en razón a los documentos presentados, existiendo informe del área correspondiente dando conformidad a lo requerido y solicitando se emita la resolución de alcaldía correspondiente, así mismo que habiendo cumplido los requisitos señalados en la ley, se debe expedir la Resolución de Alcaldía, en donde:

1. Se RECONOCE al nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" - ROMA, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidenta	CLAUDIA ELIZBETH CASTRO QUISPE	71545182
Secretaria	SHAEL RUBI MINCHAN CUEVA	72486432
Tesorera	GENESIS CUSQUISIVAN GONZALES	45591732
Fiscal	JAKELINE DE LA CRUZ BLAS	40081613
Vocal	PATRICIA ESTRELLA VILLENA RABINES	70374103

- 2. Se debe INSCRIBIR al nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" ROMA, en el Registro de Organizaciones Sociales de Base de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, para los fines de ley.
- 3. Se debe ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las coordinaciones con el nuevo Concejo Directivo del COMITÉ DE VASO DE LECHE "SANTISIMA VIRGEN DE LA PUERTA" ROMA, para el cumplimiento de sus fines correspondientes.

Es todo lo que tengo que informar a Ud. salvo mejor criterio de la Alta Dirección.

Atentamente

Abog. Lilyam Esther Cobian Gonzales
SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA